



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 051-2023 – MPS/CM

Sihuas, 09 de noviembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°020-2023-MPS/CM, realizada el día treinta y uno de octubre del año 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MURILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SABELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió a debate el Informe N° 246-2023-MPS/GM, presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto a la Aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Zona registral N° VII-Sede Huaraz SUNARP y la Municipalidad Provincial de Sihuas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar-se a una conducta o norma institucional."*

Que, asimismo los numerales 3) y 23) del artículo 20° de la ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, *"ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad, y celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones."*;

Que, el inciso 25) del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal *"Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública."*;

Que, mediante Oficio N° 00349-2023-SUNARP/ZRVII/JEF, de fecha 10 de octubre de 2023 la Zona Registral N° VII Sede Huaraz de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, remite el Convenio de afectación de Uso de Inmueble para Reapertura de Oficina Receptora de Sihuas;

Que, mediante Informe N° 0602-2023-MPS/GDySP, de fecha 20 de octubre de 2023, del Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (e), Ing. Abel V. Mattos Jaque, solicita la opinión legal del Convenio de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

00223

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 051-2023 – MPS/CM

Afectación en Uso de Bien Inmueble, a su vez informa que la Municipalidad cuenta con el ambiente adecuado para el funcionamiento de la Oficina de SUNARP, la mismas que se encuentra ubicada en el Jr. 9 de Enero (Municipalidad Antigua);

Que, mediante Informe Legal N° 317-2023-MPS-GAJ-CADV, de fecha 30 de octubre de 2023, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Díaz Vidal; emite opinión: "4.1 (...), si **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos por ley, sobre la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la ZONA REGISTRAL N° VII-SEDE HUARAZ y la Municipalidad Provincial de Sihuas";

Que, mediante Informe N° 246-2023-MPS/GM, de fecha 30 de octubre de 2023, de la Gerencia Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque; remite documentos para sesión de concejo, respecto al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz y la Municipalidad Provincial de Sihuas;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **APROBAR** la Firma del Convenio de Afectación en Uso de Bien Inmueble entre la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz de la SUNARP y la Municipalidad Provincial de Sihuas. Por consiguiente, Autorizar al Alcalde Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con la firma del mismo;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Firma del **CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE BIEN INMUEBLE** entre la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP y la Municipalidad Provincial de Sihuas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas Mg. Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con la firma del referido convenio, en representación de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE. –


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE

C.c.
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.